

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 1

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 2015 00370 00

Teniendo en cuenta la petición que antecede, secretaría proceda a realizar la entrega de dineros a cada adjudicatario según el trabajo de partición aprobado, previo el fraccionamiento correspondiente. Esto es para la señora Mariela Suarez Sánchez la suma de \$3.876.074.50, para Delfa Mateus Fajardo la suma de \$775.214.90, para Adriana Patricia Mateus Fajardo por \$775.214.90, a Raúl Mateus Fajardo por \$775.214.90, al señor Jhon Deiby Mateus Suarez por \$775.214.90, para Irma Mateus Rodríguez la suma de \$775.214.90.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
JUEZ

De

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>78</u> fijado hoy <u>30 SEP 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría